

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

20**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Distrito de Villa de Vallecas

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación y edicto de las siguientes resoluciones en el marco de los expedientes administrativos señalados, una vez intentada la notificación en los términos del artículo 59.1 del mismo cuerpo legal, quedando el expediente a disposición del interesado, a los efectos del ejercicio del derecho previsto en el artículo 35.a) de la misma Ley, en las dependencias del Distrito de Villa de Vallecas, paseo Federico García Lorca, número 12, Madrid (teléfono 915 888 950).

Notificación trámite audiencia previo a orden de ejecución:

- Número de expediente: 120/2011/01225.
- Interesado: R. A. M. M.
- DNI: 19.987.930.
- Emplazamiento: calle Francisco Álvarez, número 2.
- Trámite notificado: trámite de audiencia previo a la orden de ejecución de obras.
- Plazo alegaciones: diez días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Registro del Distrito de Villa de Vallecas o en cualquiera de los registros establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Notificación de imposición de sanción:

- Número de expediente: 120/2010/02301.
- Interesado: D. I. L.
- DNI: 50882890-J.
- Emplazamiento: avenida Mayorazgo, sin número.
- Trámite notificado: imposición de sanción de 200 euros por infracción leve del artículo 11, apartado 7, de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid el 26 de julio de 2001 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 207, de 31 de agosto de 2001), por transporte de dos perros de forma inadecuada en el interior del maletero de un vehículo.
- Número de expediente: 120/2010/03980.
- Interesada: “El Obrador del Abuelo, Sociedad Limitada”.
- Emplazamiento: calle Bernardino de Pantorba, número 6.
- Trámite notificado: imposición de sanción de 1.501 euros por infracción muy grave del artículo 4.1 de la Ordenanza Reguladora de las Terrazas de Veladores y Quioscos de Hostelería, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid el 21 de diciembre de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 22, de 26 de enero de 2007), por tener instalada terraza de veladores sin la preceptiva autorización municipal, revocada por falta de pago.

Contra las anteriores resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la gerente del Distrito de Villa de Vallecas, en el plazo de un mes (artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre), o directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).



El importe de las sanciones notificadas podrá hacerse efectivo mediante abonaré, que podrá retirar en el Negociado de Gestión del Distrito de Villa de Vallecas, en el paseo Federico García Lorca, número 12, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, y durante el plazo de un mes.

Madrid, a 11 de octubre de 2011.—La gerente del Distrito de Villa de Vallecas, María del Mar Angulo Pérez.

(02/8.890/11)